

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. CEAS-907054988-E5-2026**

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS REFERENTE A: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ. LÍNEA DEL TANQUE CERRITO A COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ.**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos **69** y **70** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **15:30** horas del **31 de agosto de 2026**; previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo **67 fracción II** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades otorgadas en el acta de sesión de instalación del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), preside el acto el Ing. Germán Alejandro Herrera Flores, Director de Adjudicaciones y Contratos y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Se procede a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación: el día **31 de agosto de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas para efectuar la adjudicación de la licitación señalado al rubro. Tras constatar el quórum legal, se inició la Sesión y, con base en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se evaluaron las propuestas técnicas-económicas. Para ello, se emitió el dictamen de fecha **28 de agosto de 2026**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas, mismo que se anexa al presente. Una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban, acordando lo siguiente:

I. Relación de participantes en el acto de apertura de propuesta técnica – económica, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Servicios y Construcciones Kanter y Martínez, S.A. de C.V. en participación conjunta con la	\$33,524,558.71	\$5,363,929.39	\$38,888,488.10

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
	empresa: Grupo Constructor y de Servicios Brecka, S.A. de C.V.			
2	Proyectos y Estructuras Siscon, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Grucsa Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	\$33,582,693.97	\$5,373,231.04	\$38,955,925.01
3	Constructora Rocse, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Héctor Toledo Gutiérrez	\$33,751,353.71	\$5,400,216.59	\$39,151,570.30
4	Soluciones Comerciales Sustentables, S.A. de C.V.	\$33,968,636.42	\$5,434,981.83	\$39,403,618.25
5	MM Construcciones Modernas de Chiapas, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: José Eduardo Bermúdez García y Francisco Antonio Pérez Calvo	\$34,029,939.99	\$5,444,790.40	\$39,474,730.39
6	Efraín de Jesús García López, en participación conjunta con la empresa: Agramo Constructora, S.A. de C.V.	\$34,060,021.48	\$5,449,603.44	\$39,509,624.92
7	Alvico Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Jevio Proyecciones de Obra Civil y Diseño Integral, S.A. de C.V. y Suministro y Servicios Públicos Jeka, S.A. de C.V.	\$34,188,854.14	\$5,470,216.66	\$39,659,070.80
8	Constructora y Comercializadora López, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Civilarq Construcción y Diseños, S.A. de C.V.	\$34,209,056.12	\$5,473,448.98	\$39,682,505.10
9	Constructora Paredes MPV, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Ingeniería Frontera Sur, S.A. de C.V.	\$34,211,758.39	\$5,473,881.34	\$39,685,639.73



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
10	Nala's Construcciones Civiles, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Noe Ruiz Chongo	\$34,244,599.07	\$5,479,135.85	\$39,723,734.92
11	Ambar Construcciones y Proyectos de Chiapas, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Acma Constructores de Chiapas, S.A. de C.V.	\$34,320,324.29	\$5,491,251.89	\$39,811,576.18
12	José Luis Rodríguez Gómez	\$34,322,592.34	\$5,491,614.77	\$39,814,207.11
13	Rovin Sánchez Marroquín, en participación conjunta con la empresa: Amir Simuta Méndez	\$34,354,545.33	\$5,496,727.25	\$39,851,272.58
14	Luis Alberto Hernández Gómez	\$34,461,053.47	\$5,513,768.56	\$39,974,822.03
15	Grupo Solidus Ingeniería Integral, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Montecristo Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$34,505,163.50	\$5,520,826.16	\$40,025,989.66
16	Geomart Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$34,505,900.12	\$5,520,944.02	\$40,026,844.14
17	Constructora el Candox, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Ingenieros DN, S.A. de C.V.	\$34,581,309.82	\$5,533,009.57	\$40,114,319.39
18	Becor Constructores, S.A. de C.V.	\$34,848,231.86	\$5,575,717.10	\$40,423,948.96
19	Grupo Beca Construcciones, S.A. de C.V.	\$34,961,252.12	\$5,593,800.34	\$40,555,052.46
20	Tuxsa S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Luis Gerardo Puig Cisneros	\$35,124,665.75	\$5,619,946.52	\$40,744,612.27
21	Oscar Hugo Altuzar Cano, en participación conjunta con la empresa: Hábitat Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$35,140,042.13	\$5,622,406.74	\$40,762,448.87

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
22	Reymundo García Molina, en participación conjunta con las empresas: Hidalgo y Compañía del Sur, S.A. de C.V., José Raúl García García, Miguel Ángel Canales Espinosa, María Leticia Hernández Hernández y Juan Velázquez Rosales	\$35,438,084.93	\$5,670,093.59	\$41,108,178.52
23	Edi Lenin Estrada Pérez, en participación conjunta con la empresa: Oxeb Soluciones de Construcción, S.A. de C.V.	\$35,440,790.88	\$5,670,526.54	\$41,111,317.42
24	Samuel Dominguez Merino, en participación conjunta con las empresas: Juan Ramon Moreno Villatoro, Abraham Dominguez Merino y Gerardo Ramirez Nicasio	\$35,503,530.53	\$5,680,564.88	\$41,184,095.41
25	Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.	\$42,878,043.46	\$6,860,486.95	\$49,738,530.41

Con base en el artículo 67, fracción I, inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las Bases de Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas. Previa revisión de la información, este Comité emite el fallo en términos del artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Derivado de la **revisión cualitativa** de las propuestas en la parte **técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos **54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de Licitación.

II. Propuestas desechadas.

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
1	Servicios y Construcciones Kanter y Martínez, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Grupo Constructor y de	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) tabla de salarios reales, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
	Servicios Brecka, S.A. de C.V.	fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis del total de los precios unitarios, debido a que no considero el porcentaje de equipo de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.A.7.5 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que la Revolvedora no considero el precio de las llantas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifiqué las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
2	Proyectos y Estructuras Siscon, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Gruccsa Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
3	Constructora Rocse, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Héctor Toledo Gutiérrez	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una brigada topográfica y stock de herramientas; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 20 análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que considero 30% de anticipo para el inicio de los trabajos, debiendo ser 50%; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 1.8 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
4	Soluciones Comerciales Sustentables, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
5	MM Construcciones Modernas de Chiapas, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: José Eduardo Bermúdez García y Francisco Antonio Pérez Calvo	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 14.1 análisis del total de los precios unitarios, debido a que no considero el porcentaje de equipo de seguridad; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.A.7.5 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra y brigada topográfica; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
6	Efraín de Jesús García López, en participación conjunta con la empresa: Agramo Constructora, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
7	Alviro Construcciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Jevio Proyecciones de Obra Civil y Diseño Integral, S.A. de C.V. y Suministro y Servicios Públicos Jeka, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios, además no considera ningún monto en oficinas centrales; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
8	Constructora y Comercializadora López, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Civilarq Construcción y Diseños, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
		➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
9	Constructora Paredes MPV, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Ingeniería Frontera Sur, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una brigada topográfica; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
10	Nala's Construcciones Civiles, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Noe Ruiz Chongo	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
11	Ambar Construcciones y Proyectos de Chiapas, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa:	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 1.2 declaración anual del ISR del ejercicio 2025, no firmo la hoja 27 y 28; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II, 8.B.10 y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en los



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
	Acma Constructores de Chiapas, S.A. de C.V.	artículos 65 y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
12	José Luis Rodríguez Gómez	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil y stock de herramientas; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
13	Rovin Sánchez Marroquin, en participación conjunta con la empresa: Amir Simuta Méndez	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
14	Luis Alberto Hernández Gómez	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 17 listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, los costos Hora-Maquina presentados en este documento, no coinciden a lo indicado en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 fracción II de las bases



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 18 análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar programa interno emitido por la secretaria de protección civil; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
15	Grupo Solidus Ingeniería Integral, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Montecristo Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) tabla de salarios reales, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modifico las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 2.7.1 Relación de contratos, debido a que hace mención a la Secretaría de Infraestructura; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
16	Geomart Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (a) tabla de salarios reales, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones ya que modificó las medidas del letrero alusivo a la obra; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
17	Constructora el Candox, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Ingenieros DN, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (c) tabla de cálculo del factor de salario real, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra y brigada topográfica; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
18	Becor Constructores, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en los documentos 2.1 al 2.6, 2.8, 4 y 5, debido a que hace referencia a la licitación número: CEAS-907054988-E2-2026; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
19	Grupo Beca Construcciones, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra, programa interno emitido por la secretaria de protección civil, brigada topográfica y stock de herramientas; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
20	Tuxsa S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Luis Gerardo Puig Cisneros	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra, programa interno emitido por la secretaria de protección civil y stock de herramientas; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
21	Oscar Hugo Altuzar Cano, en participación conjunta con la empresa: Hábitat Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
22	Reymundo García Molina, en participación conjunta con las empresas: Hidalgo y Compañía del Sur, S.A. de C.V., José Raúl García García, Miguel Ángel Canales Espinosa, María Leticia Hernández Hernández y Juan Velázquez Rosales	➤ Se desecha la propuesta debido a que en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, no consideró lo establecido en el Acta de Junta de Aclaraciones en el cual menciona que se deberá considerar una placa conmemorativa alusivo a la obra y brigada topográfica; además en el rubro de seguridad e higiene duplica el monto de seguridad, ya que este lo aplica a las tarjetas de precios unitarios; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.B.5 y 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 20 análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debido a que el anticipo para el inicio de los trabajos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		lo determina del monto total de la obra, debiendo calcularse del costo directo más costo indirecto; no cumpliendo con lo solicitado en el numeral 8 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
23	Edi Lenin Estrada Pérez, en participación conjunta con la empresa: Oxeb Soluciones de Construcción, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 13 (d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. ➤ Se desecha la propuesta por incumplir las condiciones técnicas-económicas requeridas por la convocante, específicamente en el documento 21 análisis del factor de utilidad, debido a que no presenta completa la información solicitada en el formato de dicho documento; no cumpliendo con lo solicitado en los numerales 8 fracción II y 9.1 fracción II de las bases de licitación, con fundamento en el artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
24	Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.	➤ Se desecha la propuesta ya que propone un importe que no puede ser pagado por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. Además, se encuentra en el supuesto del Artículo 69 inciso g), de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mismo que a la letra establece lo siguiente: "g) verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, la Secretaria o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate", en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la propuesta es de \$49,738,530.41 (Cuarenta y nueve millones setecientos treinta y ocho mil quinientos treinta pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido, este rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación que es de \$43,272,307.00 (Cuarenta y tres millones doscientos setenta y dos mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido; en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. Por lo anterior, el precio de la propuesta



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

No.	EMPRESAS	CAUSA DE DESECHAMIENTO Y FUNDAMENTO
		presentada no es aceptable, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.

III. Propuesta solvente.

LUGAR	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Samuel Domínguez Merino, en participación conjunta con las empresas: Juan Ramon Moreno Villatoro, Abraham Domínguez Merino y Gerardo Ramírez Nicasio	\$35,503,530.53	\$5,680,564.88	\$41,184,095.41

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y de acuerdo con el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio, los miembros del Comité en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de fecha **31 de agosto de 2026** determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.
1	Samuel Domínguez Merino, en participación conjunta con las empresas: Juan Ramon Moreno Villatoro, Abraham Domínguez Merino y Gerardo Ramírez Nicasio	\$35,503,530.53	\$5,680,564.88	\$41,184,095.41

Por un monto de **\$41,184,095.41 (Cuarenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La propuesta resulta solvente al satisfacer la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de licitación. Por lo que en consecuencia se falla a su favor y se adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**, iniciando los trabajos el **01 de septiembre de 2026** y fecha de terminación el **29 de diciembre de 2026**.

Unidad Administrativa, Edificio A, Anexo A8, Colonia Maya C.P. 29010
Tel (961) 118 4356
<https://www.ceas.chiapas.gob.mx/>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **31 de agosto de 2026 a las 16:00 horas** en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Deberá entregar previamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido y, contra la entrega del anticipo, la fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que, si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Comisión procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Asimismo, se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:35 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores

Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

EMPRESAS PROPONENTES	
EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
Pon Suchy Monrey	
Somuel Dominguez Merino	
Luis Alberto Hernández Gómez	Luis Enrique Villatoro Albornoz
Reymundo García Molino	Reymundo García Molino
Serv. y Const. Karter y Martínez S. de C.V.	
Grupo Boca Construcciones, S.A. de C.V.	María A. García Karter
MM Construcciones Modernas de Chiapas	Ramón García Figueroa
Grupo Soludos - y construcción S.A. de C.V.	C. MARCO A. SANCHEZ LOPEZ
Habitat Diseño y Construcción S.A. de C.V.	Oscar de la Cruz Martínez
Edi Lenin Estrada - Perez Construcc. OXEB	Inq. Edi Lenin Estrada Perez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E5-2026**.

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E5-2026**, por lo que los representantes de los licitantes firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Representante del Comité

Ing. Germán Alejandro Herrera Flores
Director de Adjudicaciones y Contratos y
Secretario Técnico del Comité de Obra Pública de
la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de
Chiapas

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
<i>Don Sechen Muc</i>	
<i>Samuel Dominguez Merino</i>	<i>Samuel Dominguez Merino</i>
<i>Luis Alberto Hernández Gómez</i>	<i>Luis Enrique Villatoro Albores</i>
<i>Regimiento Santa Molina</i>	<i>Regimiento Santa Molina</i>
<i>Serv. y Const. Kauter y Martinez SA</i>	<i>Serv. y Const. Kauter y Martinez SA</i>
<i>Grupo Boca Construcciones, S.A. de CV</i>	<i>Grupo Boca Construcciones, S.A. de CV</i>



**COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA Y
SANEAMIENTO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES
Y CONTRATOS**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

[illegible]

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **31 de agosto de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **CEAS-907054988-E5-2026**.

Unidad Administrativa, Edificio A, Anexo A9, Colonia Maya C.P. 29010
Tel (961) 118 4356
<https://www.ceas.chiapas.gob.mx/>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas